



Resolución Directoral Regional

Suancavelica, 12 MAYO 2020

Visto: El Informe N° 089-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01539353, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 15484 – 2013-2, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña EDITH VERA ARCE, con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Cochabamba Grande, Quintil Extremo Pobre, Micro Red Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Tintay Puncu, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL MINSA, desde el 16 de octubre del 2013, hasta el 15 de octubre del 2014;

Que, de acuerdo al Informe Final presentado por doña EDITH VERA ARCE, acredita haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Establecimiento de Salud antes mencionado, por lo que es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que modifica el Reglamento de la Ley № 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud:

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña EDITH VERA ARCE, con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Cochabamba Grande, Quintil Extremo Pobre, Micro Red Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Tintay Puncu, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado -Presupuesto REGIONAL MINSA, desde el 16 de octubre del 2013, hasta el 15 de octubre del 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

DIRECCION REGIONA







DRVS/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

RWIN RAUL VELA SILVA EGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA C.M.P. N° 69608